INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

José Falcón, 17 de agosto de 2022.

Señora: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por LA VIA DE EXCEPCION de "Provisión De Almuerzo Escolar, Preparados En Las Instituciones Educativas.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por vía de la excepción Nro. 02/2022 "Provisión De Almuerzo Escolar, Preparados En Las Instituciones Educativas. fue realizada en fecha 12 de agosto del 2022 siendo las 07:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente
80020224-4	SRL	FITRA S.R. L	Fitra.02@gmail.com	Gs. 167.495.000	Si	Si

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON TESORERIA

Faviana Cáceres
Tesorera

4119457	unipersonal	Fortaleza Emprendimientos	fortalezaemprendimientos@hotmail.com	169.905.000	Si	Si

Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio
Si	Si	POLIZA DE SEGURO	PATRIA S.A DE SEGUROS	Gs. 8.500.000	12/08/2022
Si	Si	POLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	Gs. 8.495.250	12/08/2022

Vigencia Fin	Dias Corridos	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
30/10/2022	130	94	1645073
29/11/2022	160	51	1645835

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución sobre las siguientes personas: 80020224-4 **FITRA S.R.L Y** 4119457 **Fortaleza Emprendimientos**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * TESORERIA *

Faviana Cáceres
Tesorera

- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de José Falcon y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS:

DESCRIPCIÓN	**FITRA S.R. L**	**Fortaleza Emprendimientos**
Servicio de provisión de almuerzo escolar	***Gs. 167.495.000***	***Gs. 169.905.000***

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación POR* ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE que es de la firma*** **FITRA S.R. L**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **FITRA S.R.L** presenta los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * Secretaria General *
Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * TESORERIA *
Faviana Cáceres
Tesorera

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado por la empresa **FITRA S.R.L** son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	En este punto no se pudo aplicar debido de que las dos empresas oferentes no es local

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FITRA S.R.L**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	La Empresa **FITRA S.R.L** Cumple Con La Garantía De Manteniendo De Oferta

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *

Faviana Cáceres
Tesorera

3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE
Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FITRA S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa **FITRA S.R.L**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018,2019, 2020

INDICES DE RATIOS: FITRA S.R.L.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2018,2019, 2020,] últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los [2018,2019, 2020] últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

	2.018	2.019	2.020	Promedio
Activo Corriente	1.572.354.508	3.470.569.339	1.800.000.000	0,2
Pasivo Corriente	7.666.223.711	11.300.782.062	14.315.194.348	

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
TESORERÍA

Paviana Cáceres
Tesorera

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los [2018,2019, 2020] últimos años

Años	2.018	2.019	2.020	Promedio
Pasivo Total	1.200.000.000	6.288.460.133	9.729.605.666	4,25
Activo Total	500.000.000	1.572.354508	3.470.569.339	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

Años	2.018	2.019	2.020	Promedio
Utilidad después de IMP.(UDI)	1.000.000.000	7.433.501.725	7.685.930.176	1,2
Capital	300.000.000	4.000.000.000	5.000.000.000	

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	**FITRA S.R.L.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	Cumple PRESENTA
b. Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018,2019, 2020.	PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE BALANCE GENERAL últimos años 2018,2019, 2020. **CUMPLE**
d) Formulario 120 – IVA Mensual – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018,2019, 2020.	Cumple presenta formulario 120
e) Formulario 106 – Ingresos y Egresos – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018,2019, 2020.	Cumple presenta formulario 106
f) Formulario 106 – Ingresos y Egresos – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018,2019, 2020.	Cumple presenta formulario 106

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **FITRA S.R.L.** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	**FITRA S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *
Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *
Faviana Cáceres
Tesorera

• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *50% por cada año* como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:2018, 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. El oferente deberá presentar el Certificado Internacional de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos frescos y envasados para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditad. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 6 (seis) clientes distintos con contrataciones de almuerzo escolar para instituciones públicas en el año 2021, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono. • En caso de consorcios cada socio debe cumplir por los menos 50% y socio Líder debe cumplir por los menos 50% de los requisitos requeridos. • Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Cada Facturación o Recepción Final que no esté acompañada de su respectiva documentación que acredite un desempeño satisfactorio será tenido por no presentada y no será tenida en cuenta en la evaluación.	HA CUMPLIDO CON ESTA EXPERIENCIA presentando los contratos de los 4(cuatro) últimos años 2018, 2019, 2020 y 2021)

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *

Faviana Cáceres
Tesorera

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**FITRA S.R.L.**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	**FITRA S.R.L**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
4. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	CUMPLE
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Arq. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *

Favíana Cáceres
Tesorera

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**FITRA S.R.L.**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que **comprenden** su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena..	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALMUERZO/CENA ESCOLAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS	**FITRA S.R.L**
Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de	LA EMPRESA **FITRA S.R.L** HA cumplido las especificaciones técnicas Almuerzo/Cena Escolar

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *

Faviana Cáceres
Tesorera

Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones. Los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.	

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 09/ 08/2022

Lugar: Municipalidad de JOSE FALCON –Esc. Bas. Nº 1568 Karandayty, Esc. Bas. Nº 5855 Tte. 1º Adolfo Rojas Silva, Esc. Bas. Nº 452 Haydee López de Filippi, Esc. Bas. Nº 3845 Héroes del Chaco.

Hora: 07:10 hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización indicando el nombre y apellido, y el I.D. del llamado, acompañando la copia autenticada de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de José falcón en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio donde se encuentran las instituciones educativas que serán beneficiadas con el Almuerzo escolar. El autorizado deberá indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mismos estar inscriptos en el seguro social y encontrarse al día, por parte de sus contratantes, en el cumplimiento con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. Al finalizar la visita se labrará un acta con los potenciales oferentes participantes.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Srta. Rosa Morales.

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

La Empresa FITRA S.R.L ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * TESORERIA *

Faviana Cáceres
Tesorera

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "Contratación Por Vía de excepción de "Provisión de Almuerzo Escolar" en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **FITRA S.R.L** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, **FITRA S.R.L.** GS. 167.495.000 (guaraníes, ciento sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil). -

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos a la Sra. Intendente Municipal **Abg. Delia A. Ramírez Morales**, adjudicar a la Firma **FITRA S.R.L**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General
Presidente de Comité

Faviana Cáceres
Tesorera
Miembro Comité